



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924406001 - Fax: 924406325
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS

Objeto	La compra de varios almohadones de flores
Valor estimado	180.00 euros
Presupuesto base	200,00 euros
Recursos ordinarios del presupuesto	293252,57 euros
Órgano competente	Alcalde

Acreditada la necesidad de llevar a cabo la adquisición de varios almohadones florales con motivo del fallecimiento de varios vecinos de la localidad y tal y como viene siendo habitual en estos acontecimientos, el Ayuntamiento ha encargado un almohadón de flores como signo de respeto hacia el vecino que se nos va. Con el fin de garantizar el suministro referido, se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el de contratación menor al tener un importe inferior a 15.000 euros. Con tal finalidad, se ha solicitado oferta al empresario del sector MARÍA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para realizar la prestación, que se ha comprometido a su ejecución en el importe que se detalla a continuación:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	09186189N	180.00 €	200.00 €

Acreditado que no se produce alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, como consecuencia de fraccionando irregular de su objeto ni concatenación, año tras año, para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería y que no se superan los límites del artículo 118 de Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al no haberse adjudicado al contratista ningún otro contrato menor en el presente ejercicio.

Para hacer frente al gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22608 del presupuesto prorrogado, acreditado mediante la correspondiente retención de crédito, RC 220230000375

En vista de todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, ha resuelto:

1º. La adjudicación del contrato de suministros para la compra de varios almohadones de flores, a MARÍA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ., con CIF 09186189N, en la modalidad de contrato menor, por el importe que se detalla a continuación:

Valor estimado	180,00 euros
IVA (21%)	20,00 euros
Presupuesto total	200,00euros

DOCUMENTO

.RESOLUCIÓN: 2023/53 EXP: 54/2023 CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS PARA LA COMPRA DE ALMOHADONES FLORALES CON CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE VARIOS VECINOS DE LA LOCALIDAD .MARIA IS

IDENTIFICADORES

Nº de Resolución: 2023/53

OTROS DATOS

Código para validación: **H3NEQ-8SQZ1-U9E5S**

Fecha de emisión: **5 de Abril de 2023 a las 12:24:22**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 31/03/2023 12:38

ESTADO

FIRMADO

31/03/2023 12:38



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6

06410 -Badajoz

Teléfono: 924406001 - Fax: 924406325

Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es

Web: www.torrefresneda.es

2º. Autorizar, disponer y ordenar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22608 del Presupuesto prorrogado.

3º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 118.6 y 154.5 de la LCSP, se procederá a la publicación del contrato en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la misma norma.

4º. Comunicar los datos del presente contrato menor al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el párrafo tercero del artículo 335.1 de la LCSP, y al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

5º. Notificar al adjudicatario y dar cuenta a la Junta Vecinal.

Torrefresneda, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,